



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 3
Número de auditoría: 31/2016
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 7, 424 miles
Monto fiscalizado: 3,712 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)		Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"			
Descripción de la Auditoría: Verificar que las consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se encuentren plenamente justificadas y que los entregables hayan atendido las necesidades de las áreas requerientes para el logro de sus objetivos institucionales.					
Observación		Recomendaciones			
Fallas en terminación anticipada al contrato de servicios del Instituto Mexicano del Petróleo De la revisión efectuada al proceso de contratación del estudio de "Diseño y ejecución de pruebas de emisiones contaminantes de fuentes móviles empleando monitores portátiles de emisiones y un laboratorio de emisiones vehiculares que cuenten con túnel de emisión con muestreo a "volumen constante" y a la ejecución de los trabajos al amparo del contrato No. DGRMIS-DAC-SPA-No. 001/2015 por un monto de \$7,424,000.00 suscrito con el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), se detectó lo siguiente: 1. Respecto de la investigación de mercado establecida por la normatividad, en el expediente no se localizaron los documentos que establezcan los criterios para determinar que la UNAM, la UAM y el IMP (organismos invitados a cotizar los servicios requeridos) resultaban ser las entidades idóneas para atender las necesidades de servicios que buscaba la SEMARNAT. 2. De acuerdo con correos electrónicos fechados con anterioridad a la celebración del contrato en comento, mismos que refieren la problemática para concretar la subcontratación de servicios por parte del IMP, se considera que este no contaba con la capacidad técnica, material y humana para realizar la totalidad del estudio de referencia; lo que pudo haber influido para que no cumpliera con todas sus obligaciones contractuales por causas imputables él.		Correctiva: Se recomienda que la Coordinación de Asesores de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, proporcione lo siguiente: 1. Los criterios para determinar que los prestadores de servicio convocados al estudio de mercado, resultaban ser los organismos idóneos para atender las necesidades del servicio requerido. 2. Con qué fundamento legal la SEMARNAT solicitó la terminación anticipada. 3. Justificar el motivo por el cual no aplicó la Cláusula.- Octava y Novena al Instituto Mexicano del Petróleo por incumplimiento de contrato. 4. Definir con claridad cuáles son las razones de interés general, su ámbito de afectación e impacto, mismas que al parecer llevaron a la terminación anticipada del contrato. Preventiva: Se sugiere que la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS), mediante un comunicado escrito, instruya a los administradores de convenios, contratos y/o pedidos, que verifiquen el estricto cumplimiento de los compromisos que se establezcan en ellos, con la finalidad de evitar realizar acciones que puedan presumir un beneficio a los proveedores de servicios y con ello no aplicar las deducciones o en su caso la rescisión al contrato por incumplimiento del proveedor.			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

L.C.P. Claudia Lilia Mayén Martínez
Auditor Senior

L.A. Eneaso Armenta Sosa
Auditor

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Larrabago
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

SFP

SECRETARÍA DE
LA FISCALÍA PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 2 de 3
Número de auditoría: 31/2016
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 7, 424 miles
Monto fiscalizado: 3,712 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)	Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	
Descripción de la Auditoría: Verificar que las consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se encuentren plenamente justificadas y que los entregables hayan atendido las necesidades de las áreas requerientes para el logro de sus objetivos institucionales.		
Observación	Recomendaciones	
3. En virtud de la incapacidad técnica del IMP para cumplir con su obligación contractual, la SEMARNAT debió iniciar el procedimiento de rescisión establecido en la cláusula novena del contrato DGRMIS-DAC-SPPA-No. 001/2015 y en su caso la aplicación de sanciones por incumplimiento contractual, en lugar de la terminación anticipada que presume beneficio para el IMP. Al respecto, la SEMARNAT debió aplicar el "límite de cumplimiento a partir del cual "LA SEMARNAT" podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados por el "IMP", o bien rescindir el contrato, será del 10% del monto total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, tal como lo establece la CLÁUSULA OCTAVA-DEDUCCIONES, párrafo segundo. 4. El argumento para la terminación anticipada del contrato de referencia es la imposibilidad de realizar durante la vigencia de éste, las pruebas en un laboratorio de emisiones vehiculares- que cuente con túnel CVS a nivel del mar, lo que impide cumplir con el objetivo final del estudio; por lo tanto la razón de interés general no resulta aplicable y se pudiera considerar como beneficio al IMP para evitar la aplicación de deducciones por incumplimiento parcial y la rescisión administrativa.	Fecha de firma: 16 de diciembre de 2016 Ing. Eduardo Olivares Lechuga Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental Administrador del Contrato Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios Fecha Compromiso: 6 de marzo de 2017	

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado

L.C.P. Claudia Lilia Mayén Martínez
Auditor Senior

L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurabachú
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 3
Número de auditoría: 31/2016
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 7, 424 miles
Monto fiscalizado: 3, 712 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)		Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	
Descripción de la Auditoría: Verificar que las consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se encuentran plenamente justificadas y que los entregables hayan atendido las necesidades de las áreas requerientes para el logro de sus objetivos institucionales.			
Observación		Recomendaciones	
Fundamento Legal:			
Art. 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Art. 97 y 102 del Reglamento.			
Contrato de prestación de servicios DGRMIS-DAC-SPPA- No. 001/2015.- Cláusula.- Octava y Novena.			

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.C.P. Claudia Lilia Mayén Martínez
Auditor Senior

L.A. Eneiso Armenta Sosa
Auditor

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Simal Antrabaculo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 3
Número de auditoría: 31/2016
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: 423.4 miles
Monto fiscalizado: 423.4 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)		Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	
Descripción de la Auditoría: Verificar que las consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se encuentran plenamente justificadas, y que los entregables hayan atendido las necesidades de las áreas requerientes para el logro de sus objetivos institucionales.			
Observación		Recomendaciones	

Falta de difusión e incumplimiento normativo de la Guía para la Elaboración y Análisis de Factibilidad Técnica Económica de Planes de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial Etapa 2.

De la revisión efectuada a la información proporcionada del contrato DGRMIS-DAC-DGFAUT-No. 004/2015, con relación a la "Guía para Elaboración y Análisis de Factibilidad Técnica Económica de Planes de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial Etapa 2" del ejercicio 2015, se determinó lo siguiente:

1. El titular del área requeriente no remitió al titular de la Dependencia el informe en el que con base en los entregables pactados en el contrato, se indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyeron al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se haya recibido satisfactoriamente, conforme al último párrafo del artículo 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Con fecha 20 de octubre de 2015 el proveedor de servicios GMI Consulting Consultoría en Desarrollo de Proyectos, proporcionó la "Guía para la elaboración y análisis de factibilidad técnica económica de planes de manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial Etapa 2".

Correctiva:

Se recomienda que el área administradora del contrato núm. DGRMIS-DAC-DGFAUT No. 004/2015 realice lo siguiente:

- 1) Informe con base en los entregables pactados en el contrato, el resultado obtenido y la forma en que contribuyeron al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se haya recibido satisfactoriamente, conforme al último párrafo del artículo 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 2) Establecer una estrategia de trabajo que conlleve a darle utilidad a la "Guía para Elaboración y Análisis de Factibilidad Técnica Económica de Planes de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial Etapa 2", considerando lo siguiente:

- Proporcionar el plan de trabajo en donde contemple las etapas de difusión, aplicación y seguimiento entre los diversos sectores involucrados en el manejo de residuos sólidos de la "Guía para Elaboración y Análisis de Factibilidad Técnica Económica de Planes de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial Etapa 2".

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

Claudia Lilia Mayén Martínez
Auditor Senior

L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Sosa Llaurobaquío
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

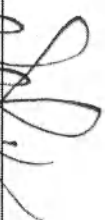
SFP

SECRETARÍA DE
LA REPÚBLICA PERUANA



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 2 de 3
Número de auditoría: 31/2016
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: 423.4 miles
Monto fiscalizado: 423.4 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)		Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	
Descripción de la Auditoría: Verificar que las consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se encuentren plenamente justificadas y que los entregables hayan atendido las necesidades de las áreas requerientes para el logro de sus objetivos institucionales.			
Observación		Recomendaciones	
sin embargo, a diciembre de 2016 la Guía no han sido difundida entre los diversos sectores involucrados en la generación y el manejo de residuos sólidos, con lo anterior se concluye que a la fecha dicho trabajo no representa utilidad y no contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales. Al respecto, con fecha 28 de noviembre de 2016, el área requeriente manifestó que no se ha logrado difundir por falta de recursos económicos, tanto para la impresión de ejemplares como para la realización de talleres a nivel nacional. Así mismo, señala que "... consideramos que no hemos caldo en incumplimiento a la disposición del artículo 15 del RLAAASP ya que no se ha concluido con el proceso del objetivo por la cual se realizó la contratación para la Asesoría para la realización de la Guía para la Elaboración y Análisis de Factibilidad Técnica Económica de Planes de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial Etapa 2, por ende, no se está aún en posibilidades de informar al titular de esta Secretaría sobre los logros obtenidos con base en los entregables pactados..."		Entregar la documentación comprobatoria de la aplicación del plan de trabajo establecido para la difusión, aplicación y seguimiento de la "Guía para Elaboración y Análisis de Factibilidad Técnica Económica de Planes de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial Etapa 2".	
Preventiva: Se sugiere que el área requeriente, una vez que concluya cualquier estudio y/o asesoría se elabore y remita al titular de la Dependencia el informe respectivo, esto con el fin de estar en posibilidades de cumplir en forma y tiempo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por otra parte, los estudios y asesorías que se requieran, deberán de contemplar una planeación integral para la aplicación de los resultados que deriven dichos estudios, así mismo se deberá prever el requerimiento de suficiencia presupuestal contemple en su totalidad todo el proyecto, a fin de estar en condiciones de cumplir con los objetivos institucionales. Fecha de firma: 16 de diciembre de 2016.			

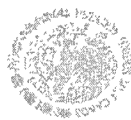
AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

Claudia Lilia Mayén Martínez
Auditor Senior

L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor

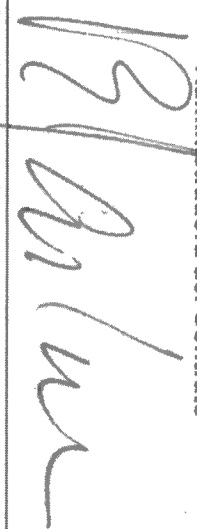
Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos
Desconcentrados

Lic. Felipe Sivalaurabaquino
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

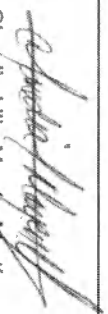


**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 3 de 3
Número de auditoría: 31/2016
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: 423.4 miles
Monto fiscalizado: 423.4 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

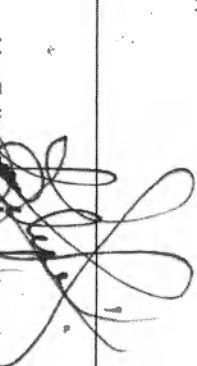
Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)		Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"			
Descripción de la Auditoría: Verificar que las consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se encuentran plenamente justificadas y que los entregables hayan atendido las necesidades de las áreas requerientes para el logro de sus objetivos institucionales.					
Observación			Recomendaciones		
De lo citado por el área auditada, se considera que si bien los argumentos resultan razonables, ello no demerita la observación planteada relativa a la no utilidad de la Guía y con ello al incumplimiento de objetivos institucionales; lo cual sería solventado en el momento de difusión de la citada Guía y la elaboración del informe en comento. Fundamento Legal: Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			 Lic. Claudia Maite González Labastida Asesora B de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental y Administradora del Contrato		
			 Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios Para su conocimiento.		
Fecha Compromiso: 6 de marzo de 2017					

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


Claudia Lilia Mayén Martínez
Auditor Senior


L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados


Lic. Felipe Alvarado
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 4
Número de auditoría: 31/2016
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 0.4 miles
Monto fiscalizado: 0.4 miles
Monto por aclarar: 0.4 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MIR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)	Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	
Descripción de la Auditoría: Verificar que las consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se encuentren plenamente justificadas y que los entregables hayan atendido las necesidades de las áreas requerientes para el logro de sus objetivos institucionales.		
Observación	Observación	Recomendaciones
Falta de evidencia en el cumplimiento del Contrato No. DGRMIS-DAC-DGPAIRS-002/2015 y del logro de sus objetivos.		
Observación De la revisión del Contrato No. DGRMIS-DAC-DGPAIRS-002/2015 por un monto de \$400,000.00 suscrito entre la SEMARNAT y la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, con una vigencia del 22 de junio al 30 de noviembre de 2015, cuyo objeto fue realizar el "ESTUDIO: Evaluación en materia de diseño del Programa Institucional Ambiental 2015", se tiene lo siguiente:		
1.- DOCUMENTACIÓN NO PROPORCIONADA.		
A) Mediante oficio No. 16/TAI-818/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, este OIC en la SEMARNAT solicitó a la DGRMIS (entre otra información), el expediente original de la etapa de cumplimiento del Contrato No. DGRMIS-DAC-DGPAIRS-002/2016, en el cual se debería integrar la evidencia documental del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del prestador del servicio, evidencia de la recepción del servicio por parte del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento correspondiente y evidencia del registro en el Sistema para el Control, Seguimiento y Publicación de Estudios y Asesorías (SICOSE).		
AR.- Alto Riesgo MR.- Mediano Riesgo BR.- Bajo Riesgo N/D.- No Determinado	El Encargado de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, deberá instruir y vigilar que se lleve a cabo y proporcione a este Órgano Interno de Control lo siguiente: Correctiva: 1.- Se requiere: 1.1 La documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma por parte del prestador del servicio (entregables señalados en el "Anexo Único" del Contrato). 1.2 Evidencia de la recepción del servicio por parte del Administrador del Contrato. • La constancia de cumplimiento de Contrato correspondiente o en su caso la aplicación de penalizaciones o deductivas. 1.3 Evidencia del registro del ESTUDIO en el Sistema para el Control, Seguimiento y Publicación de Estudios y Asesorías (SICOSE). 2.- Proporcionar la documentación e información que acredite y en la que se identifique: 2.1 Las áreas de oportunidad que fueron identificadas como resultado del "ESTUDIO".	
C.P. Albert Galindo Damian Auditor Senior	L.A. Ernesto Armenta Sosa Auditor	Mtro. Arturo Hernández Hernández Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados Lic. Felipe Silva Laurabattulo Director de Auditoría a Oficinas Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 2 de 4
Número de auditoría: 31/2016
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 0.4 miles
Monto fiscalizado: 0.4 miles
Monto por aclarar: 0.4 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)	Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	
Descripción de la Auditoría: Verificar que las consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se encuentran plenamente justificadas y que los entregables hayan atendido las necesidades de las áreas requerientes para el logro de sus objetivos institucionales.		
Observación		
Recomendaciones		
B) Con oficio No. 512.- DAC/000936/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016 y en relación al oficio No. 16/TAI-818/2016, el Director de Adquisiciones y Contratos de la DGRMIS, solicitó a la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPARS) remitir la información requerida por este OIC. Al respecto, a la fecha de término de la auditoría, la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, no proporcionó la información requerida, no obstante que el pago se realizó a través de la Cuenta por Liquidar Certificada No. 126 con fecha de pago del 19 de noviembre de 2015, por un monto de \$400,000.00.	2.2 Cuáles fueron los procesos y sistemas de mejora continua instrumentados y en su caso, como contribuyeron a fortalecer, efficientar y transparentar la gestión del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, con el propósito de proteger el medio ambiente, preservarlo y aprovechar sustentablemente los recursos naturales, a partir de ordenar ecológicamente el territorio y las zonas marinas nacionales. 2.3 Como se logró cada uno de los objetivos específicos planteados en el Punto 7 "OBJETIVO DEL ESTUDIO" del "Anexo Único" del Contrato.	
2.- LOGRO DEL OBJETIVO DEL ESTUDIO. En el Punto 7 "OBJETIVO DEL ESTUDIO" del "Anexo Único", se plantea como objetivo:	3.- Evidencia de que se haya remitido al Titular de la SEMARNAT, el informe en el que, con base en los entregables pactados en el contrato, se indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyeron al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación.	
Identificar áreas de oportunidad e instrumentar procesos y sistemas de mejora continua que permitan fortalecer, efficientar y transparentar la gestión del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, con el propósito de proteger el medio ambiente, preservarlo y aprovechar sustentablemente los recursos naturales, a partir de ordenar ecológicamente el territorio y las zonas marinas nacionales.	Preventiva: El Encargado de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, deberá instruir a los Administradores de contratos para que se lleve a cabo lo siguiente: 1.- Que en lo sucesivo se lleve a cabo la integración de los expedientes que correspondan a cada servicio contratado y estos se mantengan actualizados permanentemente, a fin de estar disponibles para su consulta.	
Objetivos específicos: AR.- Alto Riesgo MR.- Mediano Riesgo BR.- Bajo Riesgo N/D.- No Determinado C.P. Albert Galindo Damian Auditor Senior L.A. Ernesto Armenta Sosa Auditor	Mtro. Arturo Hernández Hernández Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados Lic. Felipe Silva Launabiquio Director de Auditoría a Oficinas Centrales	



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 3 de 4
Número de auditoría: 31/2016
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 0.4 miles
Monto fiscalizado: 0.4 miles
Monto por aclarar: 0.4 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: **MIR**

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)	Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	
Descripción de la Auditoría: Verificar que las consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se encuentran plenamente justificadas y que los entregables hayan atendido las necesidades de las áreas requerientes para el logro de sus objetivos institucionales.		
Observación		Recomendaciones
• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. • Analizar el funcionamiento y operación de padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. Al respecto se desconoce: 1. Qué áreas de oportunidad fueron identificadas como resultado del "ESTUDIO". 2. Cuáles fueron los procesos y sistemas de mejora continua instrumentados por la DGRMIS, y en su caso, como contribuyeron a fortalecer, efficientar y transparentar la gestión del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, con el propósito de proteger el medio ambiente, preservarlo y aprovechar sustentablemente los recursos naturales, a partir de ordenar ecológicamente el territorio y las zonas marinas nacionales. 3. Como se dio cumplimiento cada uno de los objetivos específicos planteados y que evidencia documental se tiene de ello.		2.- Previo a la contratación de "ESTUDIOS", se definan con claridad los objetivos esperados de ellos, así como su utilidad, las estrategias a seguir para su logro, las áreas que las ejecutarán y los tiempos requeridos para ello. 3.- En la contratación de los servicios correspondientes, se dé cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el último párrafo del artículo 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Fecha de firma: 16 de diciembre de 2016.

[Firma]

Mtro. Javier Warman Diamant
Encargado de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

[Firma]
C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

[Firma]
L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor

[Firma]
Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

[Firma]
Lic. Felipe Silva Launabequio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 4
Número de auditoría: 31/2016
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 0.4 miles
Monto fiscalizado: 0.4 miles
Monto por aclarar: 0.4 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)	Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	
Descripción de la Auditoría: Verificar que las consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se encuentran plenamente justificadas y que los entregables hayan atendido las necesidades de las áreas requerientes para el logro de sus objetivos institucionales.		
Observación		Recomendaciones
3.- Atención a la disposición del artículo 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se tiene evidencia de que el titular del área requeriente haya remitido al Titular de la SEMARNAT el informe en el que, con base en los entregables pactados en el contrato, se indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyeron al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación, en un plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se haya recibido satisfactoriamente, conforme al último párrafo del artículo 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Fundamento Legal: - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 66, Fracción I. - Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 15, último párrafo; Artículo 84, penúltimo párrafo. - Contrato No. DGRMIS-DAC-DGPAIRS-002/2015, Punto 1.6 del apartado de "DECLARACIONES", CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, QUINTA, NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA SEXTA y "Anexo Único" del Contrato. Fecha Compromiso: 6 de marzo de 2017		

Lic. Pedro Enrique Velasco Velazquez
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Para su conocimiento

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laprabadio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales